

10094 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.922).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de Alonsótegui-Valmaseda y su final en el C. T. «Lacabex», con 74 metros de longitud total, conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Baracaldo.

Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.505-C.

10095 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.892).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de Abadiano-Euba a la E. T. D. de «Yurreta» y «Ferretera Vizcaína» y su final en el C. T. de Santiago Salaberria», con 119 metros de longitud total conductor de cable LA de 110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Durango. Su finalidad será la de ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.501-C.

10096 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.879).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 13 KV., doble circuito, denominada «Circunvalación Norte de Erandio», que, partiendo en derivación de la línea actual «Asua-La Avanzada», enlazaría con la línea (por medio del arco número 5) que alimenta al C. T. «Aguas Tartanga», con 664 metros de longitud total, conductor de cable de «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Bilbao (Erandio).

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.498-C.

10097 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.687).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que tendrá su origen prolongación de la de Asua-Erandio, circuito I-C. T. número 652, «Blamer», y su final en el C. T. número 637, denominado «Talleres Dover», con 30 metros de longitud total, conductor de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Bilbao.

Su finalidad será mantener el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.499-C.

10098 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan (expediente A 16/74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas a 13,2 KV.: Línea principal Salce-Carbellino-Las Guadañas. Partirá del apoyo número 41 de la línea Villar del Buey-Salce y siendo una prolongación de la misma, por lo que se hace seguir la numeración de los apoyos hasta

el número 96 donde finaliza la misma en el C. T. «Carbellino-Las Guadañas». Longitud total 7.446 metros.

Derivación a C. T. «Roelos». Arrancara del apoyo número 69 de la línea anterior, finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 884 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Aforos». Origen en apoyo número 90 de la línea principal y final en C. T. que se proyecta. Longitud 2.914 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Depuradora». Partirá del apoyo número 19 de la línea derivación a C. T. «Carbellino-Aforos», finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 95 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Escuelas». Partirá del apoyo número 1 de la línea derivación a C. T. «Carbellino-Aforos», finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 786 metros.

Apoyos de hormigón armado, cruceta «nappe voute», aisladores «Esperanza» 1.507 y conductor aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados hasta el apoyo número 90 de la línea principal, y de 54,6 milímetros cuadrados hasta el final de esta línea en C. T. «Carbellino-Las Guadañas», y en todas las derivaciones.

Centros de transformación «Carbellino-Las Guadañas», con transformador de 100 KVA. Carbellino-Depuradora, Carbellino-Escuelas y Roelos, de 25 KVA., y Carbellino-Aforos, de 160 KVA., relación de transformación 13.200/380-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 7 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.053-C.

10099

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A 78/74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea principal: Consolidación del tramo comprendido entre el apoyo 65 de la línea E. T. D. «Castro-Villadepera», finalizando en las proximidades de Moralina de Sayago. Longitud: 5.066 metros.

Derivación a C. T. «Villadepera», de 1.684 metros de longitud; origen en apoyo 65 de la línea principal y final en centro de transformación que se proyecta.

Derivación a C. T. «Villardiegua», de 3.276 metros de longitud; origen en apoyo 64 de la línea E. T. D. «Castro-Moralina», finalizando en la caseta-centro de transformación existente.

Derivación a C. T. «Moralina», de 144 metros de longitud; origen en apoyo 105 de la línea principal, finalizando en nuevo emplazamiento del centro de transformación de Moralina.

Derivación a C. T. «Torregamones-Molino», de 3.522 metros de longitud; origen en apoyo 105 de la línea principal y final en centro de transformación «Torregamones-Molino».

Derivación a C. T. «Torregamones-El Cura», de 16 metros de longitud; origen en apoyo 26 de la derivación a C. T. «Torregamones-Molino» y final en centro de transformación que se proyecta.

Derivación enlace con línea a Gamones, de 34 metros de longitud, origen en apoyo 23 de la derivación a centro de transformación «Molino», enlazando con el primer apoyo existente de la línea a Gamones.

Características de todas las líneas: Apoyos de hormigón armado v-brado, aisladores «Esperanza» 1.507 o CP-10, armado «nappe voute», con cruceta metálica galvanizada. Conductor aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados en la línea principal y de 54,6 milímetros cuadrados en las derivaciones.

Centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., en Moralina, Torregamones-El Cura, Torregamones-Molino y Villadepera.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.051-C.

10100

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en el barrio de Miralbuena (Zaragoza) para servicio de la Residencia del camino del Pílon y zona contigua, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1963; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica, simple circuito, mixta aérea-subterránea, a 15 KV., con origen en el circuito de 15 KV. de la existente a S.E.T. «Torre Bernardona». Longitud, tramo aéreo 1.357 metros. Longitud, tramo subterráneo 80 metros. Conductor aluminio-acero de 54,59. Aisladores rígidos y de cadena. Apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación, tipo caseta provisto de transformador de 250 KVA., a 15.000/398-230/230-133 voltios y aparellaje. Una celda en reserva.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2613/1966, de 20 de octubre

Zaragoza, 9 de abril de 1975.—El Delegado Provincial.—1.321-D.

10101

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación en Botorrita para suministro a barriada de chalets contigua al casco urbano, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10-17 KV., derivada de la existente para suministro a la población. Longitud de 122 metros. Conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cua-